

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Madrid Salud

Extracto de la dos becas de formación e investigación en materias competencias del Organismo Autónomo municipal Madrid Salud.

BDNS (Identif.): 443939

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero*Beneficiarios*

Persona física español o nacional de algún país de la Comunidad Europea, que esté en posesión de la titulación que se indica en la convocatoria.

Segundo*Objeto*

Dos becas de formación e investigación en materias competencia del Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud, para 2019.

Tercero*Bases reguladoras*

Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto*Cuantía*

La cuantía total de cada beca a conceder asciende a un total de 10.400 euros (ocho meses).

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de entrega de las solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se indica como modo preferente de presentar las instancias, el Registro del Organismo Autónomo Madrid Salud (avenida del Mediterráneo, número 62, Madrid). Si la presentación de la instancia se realizara en un Registro que no fuera el de Madrid Salud, el interesado comunicará dicha circunstancia a Madrid Salud a la siguiente dirección de correo electrónico: mscontratacion@madrid.es

Madrid, a 13 de marzo de 2019.—El gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.

(03/9.719/19)

